



## Cartilla – Prestamos Personales por convenio (Smart)

Cumpliendo con la normativa vigente del BCU le hacemos entrega de la presente cartilla con información precontractual sobre el Préstamo Personal por convenio (Smart).

### 1. Descripción:

1.1. El Préstamo Personal por Convenio SMART será documentado en un contrato que toma la forma de un vale, que establecerá el monto del préstamo, el plazo y la forma de pago del mismo y las demás condiciones al respecto.

1.2. Las cuotas mensuales serán iguales y consecutivas e incluyen la amortización del capital prestado, los intereses sobre el capital y el IVA sobre los intereses. La cuota mensual será deducida de su sueldo con su empleador de acuerdo con el formulario de consentimiento que firmará y que también forma parte del contrato.

1.3. El otorgamiento del préstamo esta sujeto a la aprobación previa del banco.

### 2. Información sobre intereses, gastos y comisiones:

El cliente deberá abonar las cuotas del capital correspondientes y los intereses compensatorios pactados:

#### 2.1. Intereses compensatorios:

El Préstamo Personal por Convenio SMART es en pesos uruguayos con un plazo de 12, 24 o 36 meses. Los intereses a pagar varían de acuerdo con el plazo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Plazo en meses	Tasa efectiva anual en pesos (no incluye IVA)
12	30%
24	27%
36	25%

Utilice nuestra calculadora de Préstamos Smart en [www.lloydtsb.com.uy](http://www.lloydtsb.com.uy). Ingrese el monto a solicitar y consulte las distintas opciones de cuota.

2.2. Intereses moratorios: En caso de incumplimiento el banco podrá cobrar intereses moratorios que en ningún caso excederán los máximos permitidos por la legislación vigente y las normas del Banco Central de Uruguay.

2.3. Comisiones: El Préstamo Personal por Convenio SMART no tiene comisiones asociadas.

**3. Multas y cancelaciones:** No se permite la cancelación anticipada del préstamo.

**4. Modificaciones:** La tasa de interés no está sujeta a variaciones durante el período que dure el préstamo. No obstante en el caso que el contrato sea gravado por cualquier tributo, tasa o impuesto, el banco trasladará los importes correspondientes al cliente, siempre que la ley no impida su traslado y que se le de un preaviso de por lo menos 30 días de su entrada en vigencia.

**5. Servicio de consultas y reclamos:** Si usted desea hacernos alguna consulta puede realizarlo de las siguientes maneras:

- Directamente en nuestras oficinas
- Llamando al (+598) 2916 1370
- Enviando un email a [comentarios@lloydtsb.com.uy](mailto:comentarios@lloydtsb.com.uy)
- Ingresando en nuestra página web: [www.lloydtsb.com.uy](http://www.lloydtsb.com.uy)

Su reclamo deberá ser resuelto en un plazo no mayor a 15 días, plausible de prórroga una sola vez por otros 15 días. Le recordamos que también puede acudir al Banco Central del Uruguay para presentar el caso.

La contratación de cualquier producto o servicio estará sujeta a aprobación del Banco.

Oferta válida por 10 días.

Lloyds TSB Bank se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información puede acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy). Lloyds TSB Uruguay es calificado anualmente por Moody's Investors Services Inc., una agencia especializada independiente. Puede obtener copia de dicha calificación comunicándose con nosotros.